

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 66 - Año III - Legislatura I - 22 de abril de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

Corrección de errores de la Ley 2/1985, del Consejo Asesor de la Juventud de Aragón 1.179

1.2. Proposición no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 3/85, sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", presentada por el G.P. Popular 1.179

1.3. Mociones

Aprobación de la moción núm. 1/85, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la interpelación núm. 3/85, relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica 1.179

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 8/85 por la que se insta a la DGA para que incorpore a la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza al Consejo Asesor para la redacción del Mapa Sanitario de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista 1.180

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan.

<p>Pregunta núm. 34/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la falta de comunicaciones en la comarca de Daroca 1.180</p> <p>Pregunta núm. 35/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad a la Diputación General de Aragón,</p>	<p>para su respuesta escrita, sobre personas retribuidas por la DGA que ejercen cargos en la Administración General 1.181</p> <p>Pregunta núm. 36/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre informaciones que posee la Diputación General de Aragón de la Administración del Estado sobre la puesta en marcha de los Centros de Salud comarcales 1.181</p>
---	---

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 5/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre las pérdidas ocasionadas por las bajas temperaturas y heladas en los cultivos hortofrutícolas 1.182

2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de Modificación de la Ley 7/81, de 25 de marzo, de creación del canon sobre la producción de energía eléctrica, presentada por el G.P. Mixto 1.182

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 7 de marzo de 1985 1.183

6.1.3. De Comisión

<p>Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales el día 14 de marzo de 1985 1.184</p>	<p>Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura y Ganadería el día 18 de octubre de 1984 1.185</p>
--	--

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la primera quincena de abril 1.186

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

Corrección de errores de la Ley 2/1985, del Consejo Asesor de la Juventud de Aragón.

Observado error en la publicación de la Ley 2/1985, del Consejo Asesor de la Juventud de Aragón, publicada en el BOCA núm. 64, de 1 de abril de 1985, se procede a la subsanación del mismo:

Pág. 1.152.— Artículo 5.— 1.a): Donde dice "... al amparo de la Ley de Asociaciones Juveniles y cualesquiera..."

Debe decir: "... al amparo de la legislación sobre Asociaciones Juveniles y cualesquiera..."

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.2. Proposición no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 3/85, sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", presentada por el G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 11 de abril de 1985, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 3/85, sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", ha aprobado lo siguiente:

1.º.— Las Cortes de Aragón se adhieren al artículo 2 de la Proposición de Ley presentada por la Asamblea Regional de Cantabria en el sentido de que una vez realizados los estudios

técnicos y socioeconómicos pertinentes, se habiliten los fondos presupuestarios necesarios para la realización de las obras de conexión ferroviaria entre el Cantábrico y el Mediterráneo, mediante la solución que técnica y socialmente se considere más oportuno.

2.º.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice los contactos necesarios con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas interesadas en el establecimiento de esta conexión ferroviaria, de manera que pueda articularse una acción coordinada.

3.º.— De los anteriores extremos se dará cuenta, tras su aprobación, a los Excelentísimos señores siguientes: Presidente del Gobierno de la Nación, Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en ambas Cámaras, Presidentes de las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla-León y Cantabria y Presidentes de sus respectivos Parlamentos.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.3. Mociones

Aprobación de la moción núm. 1/85, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la interpelación núm. 3/85, relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 11 de abril de 1985, con motivo del debate de la moción núm. 1/85, presentada por el G.P. Popular, relativa a salud mental y asistencia

psiquiátrica, dimanante de la interpelación núm. 3/85, del Diputado Sr. Lacleta Pablo, han aprobado lo siguiente:

1.º.— La Diputación General de Aragón, prestará interés preferente a través de su Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a los problemas de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, en nuestra Comunidad Autónoma.

2.º.— Sin perjuicio de otras acciones, la D.G.A. propiciará:

a) El cumplimiento de los programas de Salud Mental Infantil y de adultos, de Lucha contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías, así como, los programas docentes de Higiene Mental, todos ellos contemplados en los Presupuestos vigentes.

b) El establecimiento en Huesca y Teruel, de sendos Centros de Salud Mental, aprovechando las estructuras existentes en las

Direcciones de Salud respectivas, en función de las posibilidades presupuestarias.

c) En el plazo de un año, la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo presentará, ante la Comisión correspondiente de estas Cortes, un informe sobre los recursos psiquiátricos actualmente existentes en la Comunidad Autónoma Aragonesa,

así como un estudio epidemiológico de las necesidades para lograr una correcta profilaxis y asistencia, y un orden de prioridades para la resolución de estos problemas.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 8/85 por la que se insta a la DGA para que incorpore a la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza al Consejo Asesor para la redacción del Mapa Sanitario de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 15 de abril de 1985, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/85 por la que se insta a la DGA para que incorpore a la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza al Consejo Asesor para la redacción del Mapa Sanitario de Aragón, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1, del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 6 de mayo para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo previsto en los artículos 170 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su discusión y votación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Mapa Sanitario de Aragón supone un intento de ordenación geográfica de los recursos sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma y partiendo del conocimiento y ubicación de los mismos, servirá de punto de arranque de la planificación sanitaria en el futuro.

Para la realización de este Mapa Sanitario la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ha dispuesto la formación de un Comité Técnico de Planificación, encargado de la elaboración propiamente dicha del Mapa, y un Consejo Asesor del anterior Comité del que forman parte distintas Instituciones, Asociaciones, Federaciones y personas físicas. Ha llamado poderosamente nuestra atención la ausencia de este Consejo Asesor de la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza, Organismo Sanitario Consultivo por excelencia.

Es por ello por lo que se presenta la siguiente.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que incorpore a la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza, al Consejo Asesor para la redacción del Mapa Sanitario de Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 34/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la falta de comunicaciones en la comarca de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día

15 de abril de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 34/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, sobre la falta de comunicaciones en la comarca de Daroca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y ss. del Reglamento de esta Cámara, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En Daroca, como cabecera de comarca, ha existido una mala infraestructura en materia de transportes que se ha acrecentado en los últimos tiempos con el cierre de la línea férrea Caminreal-Calatayud.

Para paliar estos problemas, existe en la actualidad una línea de autobuses que cubre el recorrido de Murero-Daroca-Calatayud, pero cuyo servicio es insuficiente para los vecinos, en cuanto que casi todos los pueblos de la comarca dependen de Calatayud en materia de Seguridad Social.

Este problema se agudiza más, si cabe, por el hecho de que esta comarca está totalmente incomunicada, al no existir ninguna otra línea de autobuses, a excepción de la mencionada.

¿Qué actuaciones tiene previstas la Diputación General de Aragón, para solucionar el problema de la falta de comunicaciones de esta comarca de Daroca?

Daroca, 2 de abril de 1985.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

ANTECEDENTES

La Ley de 26 de diciembre de 1984, sobre incompatibilidades en el sector público, afecta a los funcionarios que siéndolo de la Administración General del Estado puedan desempeñar simultáneamente actividades por cuenta de alguna Comunidad Autónoma.

Se trata, por tanto, de una norma que obliga a todas las Administraciones Públicas sin que por regla general quepa autorizar el ejercicio a la vez, de funciones en la Administración General y en alguna Administración Autónoma con retribuciones separadas.

En consecuencia, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Qué personas tiene contratadas la D.G.A. que ejercen simultáneamente cargos retribuidos en la Administración General?

¿Qué medidas ha adoptado la D.G.A. para conseguir en ese punto, las previsiones de la Ley de 26 de diciembre de 1984, sobre incompatibilidad en el sector público?

Zaragoza, 10 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

Pregunta núm. 35/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre personas retribuidas por la DGA que ejercen cargos en la Administración General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 35/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad, sobre personas retribuidas por la DGA que ejercen cargos en la Administración General.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Diputado por Zaragoza y Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo que dispone el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta núm. 36/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre informaciones que posee la Diputación General de Aragón de la Administración del Estado sobre la puesta en marcha de los Centros de Salud comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1985, admitió a trámite la pregunta número 36/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, sobre informaciones que posee la Diputación General de Aragón de la Administración del Estado sobre la puesta en marcha de los Centros de Salud comarcales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y

ss. del Reglamento de esta Cámara, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la geografía aragonesa, en las cabeceras de comarca, se construyeron varios Centros de Salud que, posteriormente, no se han puesto en funcionamiento.

Se da el caso de que alguno de ellos tiene una buena infraestructura, en lo referente a dotación de Laboratorio de Análisis, Rayos X, etc. y, sin embargo, no funciona, con el perjuicio económico que supone el deterioro natural de estos materiales, jun-

to con trastorno ocasionado a los vecinos afectados, tanto desde un punto de vista económico como físico, al tener que desplazarse a otros lugares.

¿Qué informaciones de la Administración del Estado tiene la Diputación General de Aragón para la puesta en marcha de estos Centros de Salud?

Daroca, 2 de abril de 1985.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 5/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre las pérdidas ocasionadas por las bajas temperaturas y heladas en los cultivos hortofrutícolas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 5/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre las pérdidas ocasionadas por las bajas temperaturas y heladas en los cultivos hortofrutícolas, publicada en el BOCA núm. 54, de 6 de febrero de 1985.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, con la colaboración del sector afectado (Asociación de Hortelanos de Zaragoza), se ha efectuado una valoración de los daños causados por las fuertes heladas de la primera quincena de enero.

La valoración se efectuó teniendo en cuenta los precios percibidos por los agricultores, con base en la información semanal de precios facilitada por los corresponsales de la Diputación General de Aragón, existentes en las principales comarcas productoras, así como los estudios estadísticos de los propios Servicios Técnicos de este Departamento y la observación en campo de los daños en cada una de las especies afectadas.

Esta valoración de daños en la provincia de Zaragoza, asciende a setecientos un millón de pesetas, sobre una producción perdida de 37.500.000 kgs.

Se está gestionando una línea de crédito para explotaciones afectadas con préstamos a un 7 % de interés, de 200.000 a 600.000 ptas. por explotación según superficie cultivada.

Las condiciones para poder acceder a estos préstamos fueron fijados en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Zaragoza, 1 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de Modificación de la Ley 7/81, de 25 de marzo, de creación del canon sobre la producción de energía eléctrica, presentada por el G.P. Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 15 de abril de 1985, ha calificado la Propuesta de Proposición de Ley, a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, de Modificación de la Ley 7/81, de 25 de marzo, de creación del canon

sobre la producción de energía eléctrica, presentada por el G.P. Mixto, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón, a efectos de lo establecido en los artículos 132 y 182 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, como Portavoz su-

plente de dicho Grupo, a tenor de lo establecido en los artículos 181 y 182 del Reglamento de la Cámara y del artículo 4 de la Ley por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa para su tramitación la Propuesta de Proposición de Ley de Modificación de la Ley de 25 de marzo de 1981, núm. 7/81, de creación del canon sobre la producción de energía eléctrica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 87.2 de la Constitución atribuye a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas la cotitularidad ordinaria de la iniciativa legislativa, tanto mediante la remisión a las Cortes Generales de una Proposición de Ley como de la solicitud al Gobierno de la Nación de que adopte un proyecto de ley. Este principio constitucional ha sido desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley que regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón.

La culminación del mapa autonómico del Estado así como la experiencia de cuatro años de gestión del canon sobre la producción de energía eléctrica aconsejan la utilización de esta vía legislativa con el objeto de atribuir los fondos procedentes del canon a las Haciendas de las Comunidades Autónomas.

La primera razón para dicha atribución deriva de la racionalidad necesaria para la programación o planificación de los fondos del canon. Es indudable que las Comunidades Autónomas disponen de una capacidad de planificación superior a la de las provincias y un control más preciso, a través de sus respectivos Parlamentos o Asambleas Legislativas.

Las infraestructuras a financiar con los recursos del canon desbordan el marco de la provincia. Las interrelaciones territoriales requieren un marco de programación más amplio que no puede limitarse a la provincia bajo riesgo de alcanzar una baja productividad social y económica de dichas inversiones.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas disponen de competencias en materia de ordenación del territorio y obras públicas así como la obligación legal de abordar Planes de Desarrollo Regionales que incluyan la programación del espacio y creación de infraestructuras: obligación que se introduce de lleno en el objeto competencial de los fondos del canon de la energía. En este sentido, el canon de la energía debe reforzar, con el objeto de servir a la programación regional, la capacidad financiera de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, las Cortes de Aragón acuerdan remitir a las Cortes Generales la siguiente Proposición de Ley:

Artículo 1.º.— Se modifica el artículo 1.º de la Ley 7/1981 que quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 1.º.— Se crea el canon sobre la producción de energía eléctrica que constituye un recurso propio de la Hacienda de las Comunidades Autónomas. Su gestión estará a cargo del Estado, gravará la producción de energía eléctrica y se exigirá con ocasión del suministro de electricidad a sus consumidores.

Artículo 2.º.— Se modifica el artículo 7.º de la Ley 7/1981 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º.— Los ingresos obtenidos por el canon regulado por la presente Ley serán administrados y gestionados por las Comunidades Autónomas y se aplicarán preferentemente en beneficio del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de las zonas directamente afectadas por la implantación de instalaciones de generación eléctrica de carbón, hidráulicas o de energía nuclear, para mejorar las condiciones de seguridad de las zonas de población afectadas por el transporte de la energía producida y cuantas otras finalidades puedan establecerse en la ley de las respectivas Comunidades Autónomas.

Artículo 3.º.— 1. Se modifican los párrafos 1 y 5 del artículo 8.º de la Ley 7/1981 que quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo 8.º.— 1. El importe del canon se distribuirá en función de la potencia de las instalaciones de generación eléctrica de carbón, hidráulicas o de nuclear autorizadas en cada Comunidad Autónoma.

5.— En el caso de una instalación generadora de energía eléctrica, cuyo emplazamiento afecte a más de una Comunidad Autónoma el importe del canon que a aquella corresponde se distribuirá en proporción directa a la superficie afectada por la instalación.

En el caso de que, en virtud de tratados internacionales, instalaciones extranjeras generadoras de energía eléctrica afecten directamente a zonas españolas, las Comunidades Autónomas respectivas participarán en la distribución anual del canon en la misma cantidad que les correspondería si las centrales de producción estuviesen emplazadas en territorio español.

2. Se adicionará al párrafo 6 del artículo 8.º de la Ley núm. 7/1981 el párrafo siguiente: "... así como por su transporte en el caso de que sean nucleares".

Artículo 4.º.— Se modifica la Disposición Adicional tercera de la Ley 7/1981 que quedará redactada de la forma siguiente:

Tercera.— Los beneficios de la presente Ley serán aplicables a aquellas Comunidades Autónomas en que se ubique un Centro de investigación dotado de uno o varios reactores nucleares, como parte integrante del proceso de producción de energía de las centrales nucleares.

Disposición final.— El Ministerio de Hacienda empezará a liquidar a las Comunidades Autónomas el importe del canon contraído al segundo semestre de 1986.

Zaragoza, 12 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 7 de marzo de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 11 de abril de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de

7 de marzo de 1985, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 45 minutos del día 7 de marzo de 1985, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción del Sr. García-Nieto Alonso y del Sr. Alierta Izuel, excusando ambos su asistencia.

Al inicio de la sesión, el Presidente comunica la solicitud de retirada de la enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, solicitud que ha sido admitida por la Mesa de las Cortes. En consecuencia queda modificado el orden del día quedando suprimido el punto 2.º del mismo.

El primer punto del orden del día estuvo constituido por el "debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre la Compilación del Derecho Civil en Aragón". El Proyecto de Ley fue presentado por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Andrés Cuartero Moreno. A continuación el Diputado Sr. Eiroa García procedió a la defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista. El turno en contra fue consumido por el Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto. A ello siguió la réplica del Diputado Sr. Eiroa García; comunicando, a continuación el Presidente, la muerte de D. Carlos Díaz Arcocha en el País Vasco, manifestando que las Cortes de Aragón lamentan profundamente este nuevo atentado contra el régimen de libertades, y expresan su solidaridad con el País Vasco. Se reanuda el debate, con la dúplica del Sr. Merino Hernández, al que siguieron las contrarréplicas de ambos Diputados desde el escaño.

En el turno de fijación de posiciones, intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Zapatero González del G.P. Popular, y Medalón Mur del G.P. Socialista. Tras su votación, resultó rechazada esta enmienda por 12 votos a favor, 36 en contra y 16 abstenciones. En el turno de explicación de voto, tomaron la palabra los Diputados Sres. Eiroa García por el G.P. Aragonés Regionalista y Zapatero González por el G.P. Popular. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con el tercer punto del orden del día que estaba constituido por el "debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 1/85, por la que se insta a la Diputación General de Aragón a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Mixto". La presentación y defensa de esta Proposición no de Ley fue realizada por el Diputado Sr. de las Casas Gil. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Sra. Rudi Ubeda del G.P. Popular, y González Domínguez del G.P. Socialista. Tras lo cual el Sr. de las Casas Gil procedió a la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente, resultando rechazada esta Proposición no de Ley por 2 votos a favor, 32 en contra y 30 abstenciones. En el turno de explicación de voto, tomaron la palabra la Diputada Sra. Rudi Ubeda del G.P. Popular y el Diputado Sr. González Domínguez del G.P. Socialista.

El cuarto punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley 2/85, por la que se insta a la DGA a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Mixto". La presentación y defensa de esta Proposición no de Ley fue realizada por el Diputado Sr. de las Casas Gil, quien manifestó que formalmente solicitaba la retirada de esta Proposición no de Ley, lo cual no debería, por tanto, someterse a votación. La Presidencia comunica la admisión de esta solicitud, concediendo la palabra a los portavoces de los Grupos Parlamentarios para que manifestaran su postura respecto al tema de esta Proposición no de Ley. En su consecuencia, intervinieron los Diputados Sres. Gajón Fátas del G.P. Aragonés Regionalista, Sra. Rudi Ubeda del G.P. Popular y Sr. Pina Cuenca por el G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento. Por último, intervino el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. José A. Biescas Ferrer. Tras esta intervención, el Diputado Sr. de las Casas, plantea una cuestión de orden relativa al momento procesal para formular la retirada de la Proposición no de Ley; siendo contestada esta cuestión de orden por la Presidencia.

El quinto punto del orden del día estuvo constituido por la "interpelación 3/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, referida a "salud mental y asistencia psiquiátrica". Tras la exposición del interpelante, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con el artículo 82 del Reglamento, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo procedió a contestar a la interpelación formulada, siguiendo la réplica y dúplica de ambos Diputados. En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Agudo González desde el escaño por el G.P. Mixto, Val-Carreres Guinda por el G.P. Aragonés Regionalista, que dieron lugar a la réplica del Sr. Consejero, y el Sr. Piazuelo Plou por el G.P. Socialista, que dio lugar a la réplica desde el escaño del Sr. Lacleta Pablo.

El último punto del orden del día estuvo constituido por la "interpelación núm. 4/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre el Plan Director de ENDESA". Tras la exposición del interpelante, el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía Sr. Malo Mur, procedió a contestar la interpelación. En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios tomaron la palabra los Diputados Sres. Calvo Lou del G.P. Aragonés Regionalista; Garzarán García del G.P. Popular, y Fernández Osorio del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las 15 horas 20 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales el día 14 de marzo de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servi-

cios Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 14 de marzo de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 17 horas 15 minutos del día 14 de marzo de 1985, se reúne la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales de las Cortes de Aragón al objeto de proceder al debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo de la Juventud de Aragón.

La Comisión estuvo presidida por D. Julián Castellor Morlans, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente D. Francisco Lanzuela Espinosa y del Secretario D. Francisco Seral Iñigo, hallándose presentes los Diputados Sres. Peruga Varela (en sustitución de Quintín Gracia), Cid Felipe, Tejedor Sanz (sustituyendo a Noguera Doñate), Fernández Osorio y Bernad Royo (en sustitución de Piazuelo Plou) del G.P. Socialista; Lacleta Pablo y Esteban Sánchez (en sustitución de García Gil) del G.P. Popular; Eiroa García (sustituyendo a Val-Carreres Guinda) y Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista.

Tras procederse a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra en el orden del día constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo de la Juventud de Aragón.

En relación con el artículo 1.º subsisten las enmiendas núm. 8 del Diputado del G.P. Popular D. Antonio Lacleta Pablo, que es defendida por él mismo, en el turno en favor, utilizando el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, motivando nueva intervención del Sr. Lacleta Pablo. Puesta a votación la enmienda resulta rechazada por aplicación del artículo 92 del Reglamento de la Cámara al producirse empate en las dos votaciones consecutivas realizadas, resultado que se repite al votarse la enmienda núm. 9 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil por la que se rechaza igualmente. Sometido a votación el artículo 1.º se admite por la Comisión con 5 votos a favor y 5 abstenciones.

Con el resultado de 1 voto a favor, 5 en contra y 4 abstenciones, se rechaza la enmienda núm. 10 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil y sometido a votación el artículo 2 queda admitido por unanimidad.

Al no existir enmiendas al artículo 3.º es puesto a votación dicho artículo resultando aprobado unánimemente.

Se rechaza por 4 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención la enmienda núm. 18 del G.P. Aragonés Regionalista al artículo 4, admitiéndose el precepto con 5 votos favorables y 5 abstenciones.

En relación con el artículo 5 subsisten diversas enmiendas que obtienen los resultados siguientes:

— La enmienda núm. 20 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández se rechaza con 5 votos contrarios, 1 a favor y 4 abstenciones.

— La enmienda núm. 21 del mismo Diputado que obtiene 1 mismo voto a favor y 11 en contra es rechazada.

— La enmienda núm. 22 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, obtiene idéntico resultado que la anterior por lo que es igualmente rechazada.

— La enmienda núm. 23 del Diputado del mismo Grupo Parlamentario Sr. Merino Hernández se rechaza igualmente con 11 votos en contra y 1 a favor.

— Se retira por el enmendante Sr. Seral Iñigo la enmienda núm. 24.

— La enmienda núm. 25 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil se rechaza con 6 votos en contra, 1 a favor y 5 abstenciones.

— De igual forma y con idéntico resultado queda rechazada la enmienda núm. 29 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández.

— En este momento, y al amparo del artículo 125.3 del Reglamento de la Cámara se plantea un texto de carácter transaccional que es asumido unánimemente por la Comisión por el que se añade al final del artículo 5,2,b) la frase "en el territorio aragonés".

— Tras rechazarse por un voto a favor, seis en contra y cinco abstenciones la enmienda núm. 30 del Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, se somete a votación el artículo 5.º que resulta aprobado por 11 votos a favor y uno en contra.

— Tras la votación y rechazo por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones de la enmienda núm. 36 del Diputado del

G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, se somete a votación el artículo 6.º resultando aprobado por unanimidad.

— Igualmente son admitidos por unanimidad los artículos 7.º y 8.º.

— Por 7 votos en contra y 5 a favor no se admite la enmienda núm. 45 del G.P. Aragonés Regionalista al artículo 9.º votándose a continuación dicho precepto que es asumido por 7 votos a favor y cinco en contra.

— Unánimemente son aprobados por la Comisión los artículos 10, 11 y 12; al amparo del artículo 125,3 del Reglamento de la Cámara se presenta un nuevo texto de carácter transaccional, que es asumido unánimemente por la Comisión, por lo que se incorpora al texto resultante del Informe de la Ponencia, un nuevo artículo, el artículo 13, redactado como sigue:

"Los Consejos Locales y Comarcales de Juventud se configuran como órganos de relación, en los temas de juventud, con los Municipios de su ámbito territorial, siempre que reúnan los siguientes requisitos unánimes:

a) Su ámbito de funcionamiento será el de sus Municipios y Comarcas naturales respectivos.

b) Los fines de estos Consejos serán los señalados para el Consejo de la Juventud de Aragón en el artículo 2.º de la presente Ley.

c) Estarán formados por las asociaciones juveniles legalmente constituidas".

Puesta a votación la Disposición Transitoria Primera es aprobada unánimemente.

Resultado que se reproduce al votarse la Disposición Transitoria Segunda tras la retirada que de su enmienda núm. 48 hace el Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil. Puestas a votación la Disposición Transitoria Tercera, Disposición Final Primera y Disposición Final Segunda son aprobadas por unanimidad, rechazándose igualmente de forma unánime la Disposición Final introducida por la Ponencia.

Por último, es sometida a votación la Exposición de Motivos aprobándose unánimemente.

Por parte de los Grupos Parlamentarios y diputados enmendantes se manifiesta su intención de reservar para su defensa en Pleno, aquellas enmiendas que han sido rechazadas en Comisión, manteniendo el G.P. Mixto la defensa en Pleno, como votos particulares, de aquellos preceptos que figuran en el Dictamen de la Comisión.

Tras designarse por la Comisión, el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tejedor Sanz para la defensa del Dictamen de la Comisión en el Pleno de las Cortes, según lo establecido en el artículo 129.1 del Reglamento de la Cámara, se levanta la sesión siendo las 18 horas 15 minutos.

El Secretario
FRANCISCO SERAL IÑIGO
V.º B.º
El Presidente
JULIAN CASTELLOR MORLANS

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura y Ganadería el día 18 de octubre de 1984.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 18 de octubre de 1984, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas 15 minutos del día 18 de octubre de 1984, celebró sesión la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Javier Alvo Aguado, asistido por el Vicepresidente D. Sixto Agudo González y por el Secretario D. José M.^a Bella Pérez, asistiendo los Diputados Sres. González Domínguez, Piquer Jiménez, Hernández Tornos, Fernández Osorio, Bueso Zaera, Esteban Sánchez, López Monter, Gajón Fatas, así como el Diputado Sr. Pina Cuenca en sustitución de D.^a M.^a Jesús Quintán Gracia.

Tras una introducción a cargo del Presidente, que informó de la visita realizada por miembros de la Comisión a la región italiana del Veneto, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la toma de posición de los miem-

bros de la Comisión y decisiones sobre calendario de actuaciones y visitas, proponiendo el Presidente la realización de estas últimas a las diversas comarcas aragonesas con una peculiar y puntual problemática.

Tras un arduo debate en el que intervinieron los Diputados Sres. López Monter, González Domínguez, Agudo González, Pina Cuenca, Gajón Fatas, y Bueso Zaera, se acuerda que la Mesa de la Comisión elabore de forma más concreta el calendario de actuaciones a fin de someterlo a la consideración de la Comisión en una futura sesión.

Igualmente, se acuerda solicitar la comparecencia del Consejero de obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, a fin de que éste le informe a la Comisión sobre las posibles transferencias en la provincia de Huesca por la puesta en marcha de los regadíos.

Se levanta la sesión a las 19 horas 45 minutos.

El Secretario
JOSE M. BELLA PEREZ
V.º B.º
El Presidente
JAVIER ALVO AGUADO

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

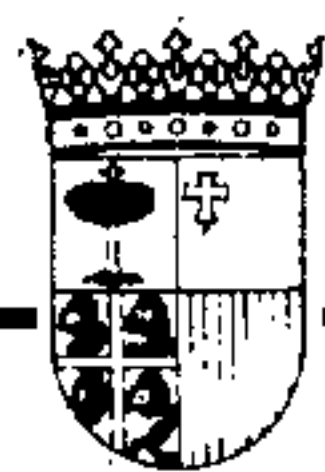
Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la primera quincena de abril.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO			
621	1-IV	Escrito de petición de D. ^a M. ^a Esther Díaz Losúa.	630	10-IV	Escrito de la DGA remitiendo informe técnico de supervisión sobre el proyecto de obras de la sede definitiva de las Cortes de Aragón.
622	1-IV	Informe del Diputado Sr. de las Casas Gil sobre el contenido y características de las II Jornadas Parlamentarias.	631	10-IV	Pregunta del Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad, sobre personas retribuidas por la DGA que ejercen cargos en la Administración General.
623	1-IV	Escrito del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales comunicando la solicitud de comparecencia del Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, ante la Comisión correspondiente.	632	10-IV	Escrito de petición de D. Gregorio Rivas Miguelsanz.
624	1-IV	Escrito del Consejero de Economía y Hacienda de la DGA remitiendo expediente de modificación presupuestaria.	633	11-IV	Escrito del Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, comunicando la retirada de su pregunta núm. de registro 627, sobre actuaciones previstas por la DGA para la puesta en marcha de los Centros de Salud creados en las cabeceras de comarca.
625-626	2-IV	Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la moción núm. 1/85 relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica.	634	11-IV	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, a la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita sobre la puesta en marcha de los Centros de Salud comarcales.
627	9-IV	Pregunta formulada a la DGA para su respuesta escrita por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, sobre actuaciones previstas por la DGA para la puesta en marcha de los Centros de Salud creados en las cabeceras de comarca.	635	12-IV	Proposición no de Ley por la que se insta a la DGA para que incorpore a la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza al Consejo Asesor para la redacción del Mapa Sanitario de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.
628	9-IV	Pregunta formulada a la DGA para su respuesta escrita por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, sobre solución a la falta de comunicaciones en Daroca.	636-637	12-IV	Expedientes de modificación presupuestaria remitidos por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.
			638	12-IV	Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de Modificación de Ley 7/81, 25 de marzo, de creación del canon sobre la producción de energía eléctrica, presentada por el G.P. Mixto.

- | | | | | | |
|-----|-------|--|-----|-------|--|
| 639 | 12-IV | Proposición no de Ley solicitando la declaración de zona desnuclearizada para Aragón, presentada por el G.P. Mixto. | | | sobre las pérdidas ocasionadas por las bajas temperaturas y heladas en los cultivos hortofrutícolas. |
| 640 | 12-IV | Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 5/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, | 641 | 12-IV | Propuesta de Declaración institucional relativa a la desnuclearización del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista. |

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.